



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7475/2024
Fecha Resolución: 20/05/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. Jose Luis Girón Gutiérrez ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Rectificación de la Resolución de adjudicación número 7455/2024 de 17 de mayo de 2024, por error material detectado en los antecedentes relativo a las fechas de publicación de licitación y del acta del OAU referente al contrato de prestación del servicio de vigilancia y control de acceso e información en la piscina municipal descubierta del Complejo Deportivo de Cavaleri durante la campaña de verano 2024, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado reducido, según expediente PEA/95/2024.

Vistos los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.- Que con fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba por Resolución número 7455/2024 la adjudicación del contrato de prestación del servicio de vigilancia y control de acceso e información en la piscina municipal descubierta del Complejo Deportivo de Cavaleri durante la campaña de verano 2024, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado reducido, según expediente PEA/95/2024, a la empresa GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U. con NIF B90254756.

2.- Que se ha detectado error en dicha Resolución, en el punto 2 y 3 de los antecedentes, en cuanto a las fechas de publicación de la licitación, finalización del plazo de presentación de ofertas, así como en la fechas de celebración del OAU y publicación del acta en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar error material detectado en los antecedentes de la Resolución de adjudicación número 7455/2024 de 17 de mayo de 2024, y

donde decía:

"[...]2.- Con fecha 29 de mayo de 2023, se publica el anuncio de licitación tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando un plazo de presentación de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, finalizando el 12 de junio de 2023.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 14 de junio de 2023 se reúne el Órgano de Asistencia Unipersonal, redactándose Acta que es publicada tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 19 de junio de 2023 y con ID 355321 , donde el Órgano ACUERDA lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	hIJudbDBYfy9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	20/05/2024 12:34:43
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	20/05/2024 08:36:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hIJudbDBYfy9fvCUCGQuSg==		





[...]"

Debe decir:

"[...]2.- Con fecha 19 de abril de 2024, se publica el anuncio de licitación tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando un plazo de presentación de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, finalizando el 6 de mayo de 2024.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 8 de mayo de 2024 se reúne el Órgano de Asistencia Unipersonal, redactándose Acta que es publicada tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 13 de mayo de 2024 y con ID 384923, donde el Órgano ACUERDA lo siguiente: [...]"

SEGUNDO.- Mantener el resto de la Resolución de adjudicación número 7455/2024 de fecha 17 de mayo de 2024 en todos sus demás términos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución de rectificación en la Sede Electrónica de Contratación Local y en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y posteriormente proceder a la notificación al adjudicatario y al resto de licitadores a través de la propia plataforma.

CUARTO.- Dar traslado en forma legal de la presente Resolución a la Intervención Municipal, al Órgano Gestor de Contratación y al responsable del contrato.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. José Luis Girón Gutiérrez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	hIJudbDBYfy9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	20/05/2024 12:34:43
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	20/05/2024 08:36:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hIJudbDBYfy9fvCUCGQuSg==		

